



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 347-2021-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Julio del 2021

VISTO:

El Informe N° 2344-2021-MDI/GDES, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2021-MDI/GM de fecha 11 de mayo del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto total que asciende a S/ 730,441.89 (Setecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y uno con 89/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de doscientos veintisiete (227) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) Realizar actos de designación de cargos: d) Designación y cese de Responsables o Ejecutores de Plan de Trabajo, ejecutados en el Plan de Incentivos y cumplimiento de metas y otros planes de trabajo general. (...);

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 2344-2021-MDI/GDES del Gerente de Desarrollo Económico y Social, y el Derivado del Gerente Municipal, solicitan la encargatura de funciones del LIC. IVÁN ABEL MAQUERA LÓPEZ, como Ejecutor del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2021, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2021, al LIC. IVÁN ABEL MAQUERA LÓPEZ, como Ejecutor del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Lic. Iván Abel Maquera López y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Cc.:
ALC
GM
GDES
GAJ
US
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

